

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Surquillo, 19 de abril de 2022

OFICIO N° 049-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señor (a)
JOSÉ ADALBERTO LATORRE GÁLVEZ
Jefe (e) de la Unidad Territorial Lima
Programa Nacional de Pensión 65
Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0080-2022-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: 994432613
Telf. Nacional: 984056206

CASO

N°0080-2022-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	PENSIÓN 65	1. FECHA DE REGISTRO:	18/04/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	ROMERO SALINAS DELIA	3. NÚMERO-DNI:	05367596
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA EL PROGRESO	5. CARGO:	SECRETARIA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	18/04/2022
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	CARABAYLLO	10. CCPP/DIRECCIÓN:	PROLONGACIÓN IGNACIO PRADO 196- EL PROGRESO
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	AFILIACION DE USUARIOS	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	06833298-POTENCIAL USUARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	1	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el Marco de las acciones de vigilancia a los procesos del Programa Nacional de Asistencia solidaria Pensión 65, la secretaria del CLTVC El Progreso de Carabayllo realizó visita al domicilio de una potencial usuaria a quien entrevistó, evidenciándose el siguiente punto crítico:

1. **DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACIÓN.** Se realizó la entrevista la señora Honorata Paredes Meza, identificada con DNI N° 06833298, quien vive sola y se encuentra en estado de vulnerabilidad al no tener ingresos propios o apoyo familiar. La potencial usuaria manifestó que en agosto de 2019 presentó su solicitud para la inscripción en el programa Pensión 65 y hasta la fecha no ha recibido ninguna información sobre su afiliación (**Ver anexo 01**). En el año 2021 se acercó a la Municipalidad de Carabayllo para preguntar sobre el estado de su trámite, donde le indicaron que hasta el momento no hay respuesta a su solicitud. En la actualidad, debido la emergencia sanitaria, su situación económica y alimentaria se ha deteriorado, dado que no cuenta con recursos o no son suficientes para su subsistencia, por lo que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Según lo expuesto se estaría contraviniendo el **D.S N° 081-11-PCM** Decreto Supremo que crea el Programa social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65. Art.1. "Créase el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en adelante el Programa "Pensión 65", a cargo de la Presidencia del Consejo de ministros, para otorgar subvenciones económicas a los adultos en condición de extrema pobreza a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad..." Así como en el **D.S N° 008-2012 -PCM** en la cual se establece medidas complementarias para acceder a la subvención económica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 Art. 3. Requisitos para ser usuarios del Programa Pensión 65, "son usuarios del Programa Pensión 65, las personas adultas a partir de sesenta y cinco (65) años de edad que se encuentren en condición de extrema pobreza de acuerdo a los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Finalmente, no estaría acorde con la **Ley N°29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo** que en su artículo 2, establece en el numeral 9

“Celeridad: la gestión debe asegurar que todo procedimiento cumpla su trámite regular dentro de los plazos establecidos, evitando actuaciones que dificulten su desenvolvimiento bajo responsabilidad”.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso Afiliación de Usuarios y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Nacional Pensión 65, se sugiere lo siguiente:

- Priorizar la afiliación de potenciales usuarios en situación crítica de vulnerabilidad, dándole celeridad a los trámites administrativos que correspondan.
- Brindar información clara y pronta a los potenciales usuarios a fin de no generar problemas de corte emocional en la espera de una respuesta a su situación.
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. Copia Ficha de Atención A-009-2022-LIC-P (01 folio)
2. Anexos fotográficos (02 folios)



STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social

-LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

1. PROGRAMA por X:	CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 (X) QALI WARMA ()	2. FECHA de REGISTRO:	18/04/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)			
3. Apellidos Nombres:	PAREDES MEZA HONORATA	4. Documento-DNI:	06833298
5. Sexo (Género):	Masculino () Femenino (X)	6. Fecha-Nacimiento:	11/01/1952
7. Es Usuario(a)?:	SI () Fecha Afiliación ____/____/____/ NO (X)	8. Tiempo Residencia:	() MESES NO RECUERDA
9. Correo Electrónico:	NO TIENE	10. Telef. Personal:	
11. Institución/Cargo:	-----	12. Telf. Institucional:	955875424 (celular de miembro del CLTVC)
13. Departamento:	LIMA	14. Provincia:	LIMA
15. Distrito:	CARABAYLLO	16. CCPP/Dirección:	PROLONGACIÓN IGNACIO PRADO 196- EL PROGRESO
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:			17. FECHA OCURRENCIA:
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:			18/04/2022
18. Departamento:	LIMA	19. Provincia:	LIMA
20. Distrito:	CARABAYLLO	21. CCPP/Dirección:	PROLONGACIÓN IGNACIO PRADO 196- EL PROGRESO
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:			
22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?			
EL DÍA DE HOY 18 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO LA SECRETARIA DEL CLTVC DE CARABAYLLO VISITÓ EL DOMICILIO DE LA SEÑORA HONORATA PAREDES MEZA, IDENTIFICADO CON DNI N° 06833298 DE 70 AÑOS DE EDAD, QUIEN VIVE EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD AL ENCONTRARSE SOLA Y SIN MEDIOS PARA OBTENER INGRESOS. MANIFIESTANDO QUE EN AGOSTO DEL 2019 PRESENTÓ SU SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA PENSIÓN 65, Y HASTA LA FECHA NO HA RECIBIDO NINGUNA INFORMACIÓN SOBRE SU AFILIACIÓN. LA SRA. PAREDES MANIFESTÓ QUE SE ACERCÓ A LA MUNICIPALIDAD A SOLICITAR INFORMACIÓN Y LE HAN RESPONDIDO QUE AÚN NO HAY INFORMACIÓN PARA ELLA, Y SE ENCUENTRA PREOCUPADA AL NO SABER EL ESTADO DE SU GTRÁMITE SE PREGUNTA SI DEBE VIOLVER A REALIZARLO. EN LA ACTUALIDAD, DEBIDO LA EMERGENCIA SANITARIA, SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y ALIMENTARIA SE HA DETERIORADO, POR LO QUE PIDE AL PROGRAMA VERIFIQUEN SU SITUACIÓN POR SER DE URGENCIA PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.			
23. TIPO d ATENCIÓN:	Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja (X) Denuncia ()	24. TOTAL FOLIOS:	
25. Dctos. ADJUNTOS:	Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()		
26. OBSERVACIONES:			
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)		NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL	
NO PUEDE FIRMAR -----		NO PUEDE FIRMAR -----	
NOMBRES APELLIDOS: DELIA ROMERO SALINAS DNI: 05367596 CARGO: SECRETARIA CLTVC EL PROGRESO		NOMBRES APELLIDOS: HONORATA PAREDES MEZA DNI: 06833298 CARGO: POTENCIAL USUARIA	

ANEXO FOTOGRÁFICO 1

CAPTURA DE PANTALLA DE CLASIFICACIÓN SOCIO ECONÓMICA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

RESULTADO DE CONSULTA MI HOGAR

Estimado(a) ciudadano(a): PAREDES MEZA HONORATA a continuación se muestra el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de su hogar.

Fecha y Hora de la consulta: 18/04/2022 a las 09:46:18

1. Código de Hogar : 10633309
2. Código Clasificación Socioeconómica : 24539660
3. Clasificación Socioeconómica : POBRE EXTREMO
4. Vigencia de Clasificación Socioeconómica : Desde 18/09/2019 Hasta 18/09/2023
5. Fuente(*) : ULF
6. Departamento : LIMA
7. Provincia : LIMA
8. Distrito : CARABAYLLO
9. Centro Poblado : CARABAYLLO
10. Núcleo Urbano : No hay información
11. Dirección de la Vivienda : CALLE. VARGAS MACHUCA PROL IGNACIO PRADO NRO. PUERTA 196 PISO.01 MZA. C LOTE.01
12. Referencia de la Dirección :
13. Estado de la CSE : VIGENTE
14. Integrantes del Hogar :

Tipo Documento	Nº Documento	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
DNI	06833298	HONORATA	PAREDES	MEZA

Generar PDF

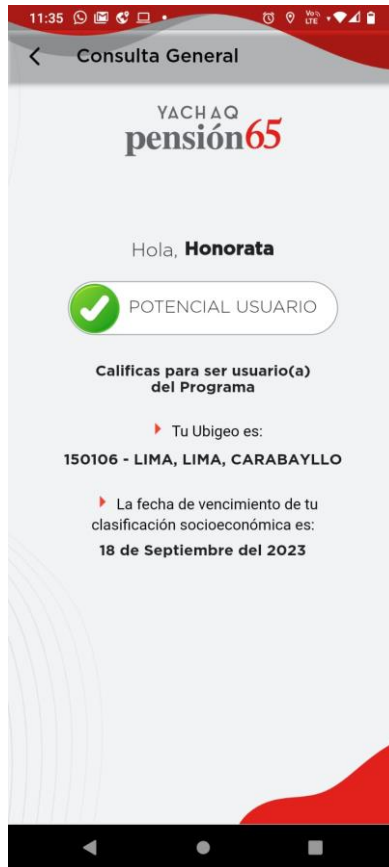
Volver

FECHA DE SOLICITUD AL PROGRAMA PENSIÓN 65 DE LA USUARIA

Handwritten form for the Pension 65 program application. The form includes the following information:

- UBIGEO: 150706
- FECHA DE EMPADRONAMIENTO: 28052019
- DNI: 06833298
- APELLIDOS Y NOMBRES DEL INFORMANTE: PAREDES MEZA HONORATA
- DNI: 47769677
- APELLIDOS Y NOMBRES DEL EMPADRONADOR (A): MSTA HONSAWE KUZ MARLENY
- Handwritten number: 92684250 LK3

CAPTURA DE PANTALLA DE APLICATIVO YACHAQ



CAPTURA PANTALLA DE CONSULTA RENIEC DE LA POTENCIAL USUARIA

